

Maracay, 04 de julio de 2023

Ciudadana:

**LIGIA YAMILE VARGAS FUENTES**

**C.I. N° V- 9.653.690**

**CONSEJERO DE PROTECCIÓN** adscrito al Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Girardot del Estado Aragua.

**DIRECCIÓN DE HABITACIÓN:** Residencias Coromoto, calle Mérida, casa N° 12, Municipio Girardot, Maracay, estado Aragua.

Presente.-

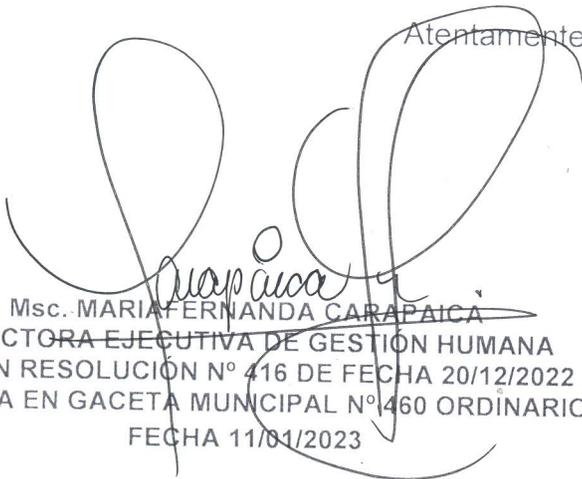
Quien suscribe, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Gestión Humana del Ejecutivo del Municipio Girardot del Estado Aragua, actuando conforme al artículo 89, numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, me dirijo a usted con el fin de **NOTIFICARLE** que esta Dirección Ejecutiva, en fecha 03 de julio de 2023, ha iniciado averiguación administrativa de carácter disciplinario signada bajo el N° **AA-DEGH-001-2023**, por cuanto presuntamente usted No Asistió justificadamente a su trabajo, motivo por lo cual presenta inasistencia en los siguientes días: **DEL MES DE JUNIO DE 2023:** jueves 01, viernes 02, lunes 05, martes 06, miércoles 07, jueves 08, viernes 09, lunes 12, martes 13, miércoles 14, jueves 15, viernes 16, lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28, fecha en la cual el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Girardot del Estado Aragua remite comunicación mediante oficio N.º CMDNNA/037/2023 de fecha 28 de junio de 2023 informando que no ha asistido a sus labores desde el 01/06/2023 hasta la fecha no se ha reincorporado. En tal sentido, de comprobarse su responsabilidad en tales hechos, podría ser sancionada con la medida de destitución, conforme a lo previsto en el artículo 86 numeral 9 ejusdem:

Igualmente, se le notifica que a partir de la presente fecha tendrá acceso al expediente para ejercer su derecho a la defensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Al quinto (5º) día hábil siguiente de la recepción de la presente notificación ésta Dirección Ejecutiva de Gestión Humana procederá a formularle los cargos a que hubiere lugar; advirtiéndosele que dispondrá de un lapso de cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que se le hubieren formulados los cargos, para consignar su escrito de descargos. Se le informa, además, que, concluido el acto

de descargo, se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para que promueva y evacue las pruebas que considere conveniente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4), 5) y 6) del artículo 89 de la misma Ley.

Sin más a que hacer referencia, sírvase firmar en señal de haber sido debidamente notificada, con expresa indicación de la fecha, hora y lugar en que se haya practicado.

Atentamente



Msc. MARIA FERNANDA CARAPAICA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN HUMANA  
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 416 DE FECHA 20/12/2022  
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL N° 460 ORDINARIO DE  
FECHA 11/01/2023



Yo, **LIGIA YAMILE VARGAS FUENTES**, venezolana mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.653.690, hago constar que fui notificada de la apertura del expediente disciplinario N° AA-DEGH-001-2023.

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

LUGAR, FECHA Y HORA: \_\_\_\_\_